

NORMATIVA NATACIÓN SINCRONIZADA – TEMPORADA 2016/17

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Natación Sincronizada** dentro de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación de Clubes de Natación de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un **comité organizador** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife. La información de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife se puede consultar en la web <http://www.deportestenerife.com> así como en las redes sociales [Facebook](#), [Twitter](#) e [Instagram](#).

2. CATEGORÍAS DE FIGURAS Y RUTINAS

2.1. CATEGORÍAS EN FIGURAS. En función del año de nacimiento así como el nivel deportivo se establecen distintas categorías: Iniciación (novel A y B) para nadadoras sin experiencia en competición; Pre-competición (novel C y D) para nadadoras con alguna experiencia competitiva anterior y Competición (alevín e infantil) para nadadoras que compitan habitualmente.

	INICIACIÓN		PRE-COMPETICIÓN		COMPETICIÓN	
	NOVEL A	NOVEL B	NOVEL C	NOVEL D	ALEVÍN	INFANTIL
CATEGORÍA	2005 y menores	2004 2003 2002	2005 y menores	2004 2003 2002	2005 y menores	2004 2003 2002

2.2. CATEGORÍAS EN RUTINAS. Al igual que en figuras, las nadadoras están divididas en función de la edad y el nivel. En las jornadas de rutinas, se podrán presentar como máximo el número de ejercicios que se indican a continuación:

CATEGORÍAS	SOLO	DÚO	EQUIPO	COMBO
INICIACIÓN (NOVEL A y B)	2	2	1	1
PRE-COMPETICIÓN (NOVEL C y D)	2	2	1	1
COMBINADO (cualquier combinación NOVEL)	3	3	2	2
ALEVÍN	2	2	1	1
INFANTIL	2	2	1	1

**Nota: Las nadadoras que participen en Novel Combinado no podrán participar en otras categorías Novel*

2.3. Las categorías **Alevín** e **Infantil** estarán destinadas al resto de deportistas siempre que no hayan participado en campeonatos nacionales.

3. INSCRIPCIONES

3.1. Las inscripciones deberán realizarse siempre a través de un club, escuela deportiva, colegio o asociación, no pudiéndose realizar inscripciones de forma individual.

3.2. Las inscripciones para participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife deberán formalizarse cumplimentando la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirla por email a juegoscabildo@fcnt.es antes del sábado previo a cada concentración.

3.3. La Organización podrá requerir la documentación necesaria que acredite la fidelidad de los datos de las deportistas inscritas.

3.4. La Organización se reserva el derecho de admitir inscripciones de deportistas cuya participación se considere beneficiosa para la promoción de la natación sincronizada.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se desarrollará por el **sistema de concentraciones** y se celebrarán preferentemente los **sábados** por la mañana. Se establecen cuatro jornadas de competición, fijándose las fechas y sedes en función de la disponibilidad de instalaciones y del calendario federativo, lo que se comunicará oportunamente.

	1ª JORNADA FIGURAS 14/01/2017	2ª JORNADA FIGURAS 11/02/2017	3ª JORNADA RUTINAS 06/05/2017	4ª JORNADA RUTINAS 03/06/2017
NOVEL A	Varilla (1.0) Tonel (1.0)	Velero alternativo (1.1) 310 Mortal de espalda encogido (1.1)	EQUIPOS Y DÚOS	SOLOS Y COMBOS
NOVEL B	Velero alternativo (1.1) 310. Mortal de espalda encogido (1.1)	320.Mortal de frente en carpa (1.7) Portero brazos en cruz 5 seg. (1.5)		
NOVEL C	320.Mortal de frente en carpa (1.7) 310.Mortal de espalda encogido (1.1)	Pierna de Ballet (1.6) Kipnus (1.6)		
NOVEL D	Kipnus (1.6) Pierna de Ballet (1.6)	Torre (1.9) Paseo al Frente (2.1)		
ALEVÍN	Grupo Obligatorio	Grupo por Sorteo		
INFANTIL	Grupo Obligatorio	Grupo por Sorteo		

4.2. En las jornadas de rutinas se establecen los siguientes **tiempos de música**:

CATEGORÍA	SOLO	DÚO	EQUIPO	COMBO
NOVEL	1 minuto (+/- 30 s)	2:00 minutos (+/- 30 s)	2:30 minutos (+/- 30 s)	3:00 minutos (+/- 30 s)
ALEVÍN	2:00 minutos (+/- 15 s)	2:30 minutos (+/- 15 s)	3:00 minutos (+/- 15 s)	3:30 minutos (+/- 15 s)
INFANTIL	2:15 minutos (+/- 15 s)	2:45 minutos (+/- 15 s)	3:30 minutos (+/- 15 s)	4:00 minutos (+/- 15 s)

4.3. El **orden de salida** de las jornadas de rutinas será el siguiente:

4ª JORNADA 06/05/2017 RUTINAS	3ª JORNADA 03/06/2017 RUTINAS
Dúos Novel	Solo Novel
Dúos Alevín	Solo Alevín
Dúos Infantil	Solo Infantil
Equipo Novel	Combo Novel
Equipo Alevín	Combo Alevín
Equipo Infantil	Combo Infantil

* El orden de participación de las deportistas se hará por sorteo

5. NORMATIVA

5.1. En las **Figuras**:

5.1.1. Es obligatorio que las nadadoras participen con bañador negro y gorro blanco.

5.1.2. No se podrá llevar ningún tipo de joya, pulsera, coiletero, etc. Tampoco se permitirán las uñas pintadas.

5.2. En las **Rutinas**:

5.2.1. Una misma nadadora podrá participar en un solo, un dúo, un equipo y un combo.

5.2.2. Sólo se podrán combinar deportistas de la categoría Novel según se indica en el apartado **2.2.** de la presente normativa. Para el resto de categorías no es posible.

5.2.3. El mínimo de componentes en equipos y combos será de tres nadadoras, siendo el máximo doce deportistas.

5.2.4. Cada club podrá inscribir el máximo de rutinas expuestas en el apartado **2.2.** de esta normativa.

5.2.5. Se aceptan accesorios y maquillaje para la realización de las rutinas.



6. CLASIFICACIONES

6.1. Se establecerán **semanalmente** por la Organización.

6.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. En la jornada final se hará entrega de **medalla** a las siguientes deportistas:

7.1.1. Tres primeras clasificadas en Figuras.

7.1.2. Tres primeras clasificadas en modalidad de Solo.

7.1.3. Tres primeras clasificadas en modalidad de Dúo.

7.2. Además de las medallas, se hará entrega de **trofeo** a:

7.2.1. A los tres primeros Equipos. Para esta clasificación se sumará a la puntuación la media de los resultados obtenidos por todas las participantes en las dos jornadas previas de Figuras.

7.2.2. A los tres primeros puestos de Combos de cada categoría.

8. RECLAMACIONES

8.1. Las Reclamaciones se efectuarán **por escrito** el mismo día de la concentración, antes del término de la misma, al Coordinador/a de la actividad, quien resolverá **en primera instancia**.

8.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

9. TRANSPORTE

9.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

9.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por las deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

9.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de las integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ninguna deportista que no vaya acompañada de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.



9.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización **fija en 10 el número mínimo de usuarios/as para la contratación de una guagua**, estableciéndose en cinco el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

9.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

9.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

9.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

9.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.